Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°___1612____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2012 "CONTRATACION DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DEPENDENCIAS Y NIVEL CENTRAL" - PLURIANUAL - ID N° 237.394.

Asunción, 27 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 28/2012 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DEPENDENCIAS Y NIVEL CENTRAL" – Plurianual – I.D. N° 237.394**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 28/2012 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DEPENDENCIAS Y NIVEL CENTRAL" – Plurianual – I.D. N° 237.394**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 1164, de fecha 02 de noviembre de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – RUMBOS S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Lic. Milciades Miglio, Representante del Programa Nacional de Lucha Contra La Diabetes; el Sr. Luis Silvero, Representante de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3960, de fecha 24 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, el Decreto N° 21.376/98, en sus Artículos 19° y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 28/2012 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DEPENDENCIAS Y NIVEL CENTRAL" – Plurianual – I.D. N° 237.394**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G (IVA INCLUIDO)
COASEGURADORA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – RUMBOS S.A. DE SEGUROS	05; 06; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 62; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 90; 91; 92; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 101; 102; 103; 104; 105; 106; 107; 108; 109; 110; 111; 112; 113; 114; 115; 116; 117; 118; 119; 120; 121; 122; 123; 124; 125; 126; 133; 141; 142; 143; 144; 145; 146, 147; 148; 149; 150; 151; 152; 153; 154; 155; 156; 157; 158; 159; 160; 173; 174 y 175.-	1.958.705.000
EL PRODUCTOR S.A.	43.-	4.396.081
MONTO TOTAL ADJUDICADO (Iva Incluido)		1.963.101.081

SON GUARANÍES: UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL OCHENTA Y UNO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los item 1; 2; 3; 4; 41; 42; 93; 127; 128; 129; 130; 131; 132; 134; 135; 136; 137; 138; 139; 140; 161; 162; 163; 164; 165; 166; 167; 168; 169; 170; 171 y 172, teniendo en cuenta que la mejor oferta en precios supera ampliamente el precio referencial institucional.

Artículo 3°. Autorizar la realización de un segundo llamado de los Ítem declarados desiertos.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Artículo 5°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/crc/lbm

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido LORENA AQUINO
Fecha 28/12/12 Hora 11:04
N° 173 Firma

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Recibido Carlos Legrizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
28 DIC 2012
N°: 2291